del Cabildo de los oficiales de la ciudad y nos el
dicho negocio de la congregacion y reclamo
se le hacia a la ciudad acordaron que se escriva
a los señores oidores que residen en la Real Audiencia
que se vean y que se escriva a los señores
Reyes de Castilla y a sus Altezas y a los Juezes de
la casa de la Contratacion que se mande en su con
sulta de la ciudad que se les haga a los
regidores letrados y procurador
mandaron que se les ordene
que se congregen y que se les conceda
consejo y que se les conceda
licencia para que se
junten a la ciudad y que se
comisarios con su certificacion este
auto se pasara en quanto sin
[illegible]